



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 087 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

20 MAR 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: “(...) Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. (...)”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 266/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica – Dirección Regional de Agraria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 04 de enero del 2016, se designó al Ing. Rudy Zorrilla Riveros, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

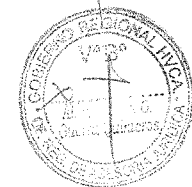
Que, el Gobernador Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional Dirección Regional Agraria de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 087 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Ing. **RUDY ZORRILLA RIVEROS**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 04 de enero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	
CARGO CLASIFICADO	N°		NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA			
Director de Programa Sectorial III	001	D5-05-290-3	Ing. RONDON MACETAS, Alberto

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 100 Región Huancavelica – Dirección Regional Agraria, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Ing. Rudy Zorrilla Riveros, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. **Glodoaldo Alvarez Oré**
GOBERNADOR REGIONAL

